



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA**

INFORME DE AUDITORIA

| | |
|--|--|
| PROCESO O AREA AUDITADA: | LIQUIDACIÓN Y PAGO CUOTA MONETARIA |
| JEFE DE ÁREA AUDITADA /COLABORADORES: | CLAUDIA PINZON DOMINGUEZ Jefe Área de Subsidio Familiar MARTHA ESPERANZA QUIROGA Profesional Senior I |
| FECHA DE EJECUCIÓN AUDITORIA: | 29 NOVIEMBRE – 27 DICIEMBRE 2024 |
| AUDITOR: | VANESSA SOTO BEJARANO JHON QUINTERO ALONSO SANDRA MILENA GAMBOA |

Dando cumplimiento al Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2024 diseñado por la Oficina de Control Interno, presentado a la Dirección Administrativa y aprobado el día 01 de marzo de 2024, de manera atenta me permito comunicarle que se realizó auditoría transversal a los procesos de liquidación y pago de cuota monetaria, verificando el adecuado cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos, realizando las pruebas de auditoría necesarias para tener evidencia suficiente y poder emitir el informe.

Las evaluaciones se realizaron de acuerdo con la regulación, las políticas definidas por el Agente Especial de Intervención y mejores prácticas de auditoría sobre el particular. Es importante mencionar que la responsabilidad del auditor interno es señalar las observaciones y recomendaciones sobre el sistema de control interno.

1. OBJETIVO

Verificar la aplicación de los procesos y procedimientos señalados en los instructivos, manuales, reglamentos, normatividad vigente, así como validar los controles existentes para mitigar y evitar los riesgos del proceso.

2. ALCANCE

El alcance de esta auditoría se da para procedimientos relacionados con el pago de cuota monetaria y trámite de devoluciones y rechazos en lo transcurrido del año 2024.

3. NORMATIVIDAD

- Circular externa 023 de 2010 de la Superintendencia de Subsidio Familiar y la actualización Circular Externa Única 004 de 2024 (09 julio 2024)
- Ley 21 de 1982.



- Resolución AEI No. 26 de 2020 “Mediante la cual se aprueba el procedimiento prescripción de subsidios monetarios girados no cobrados, que cumplan con los requisitos establecidos de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA”.
- Listado de pago de cuota monetaria por departamental que se generó para los periodos de Julio, agosto, septiembre de la vigencia 2024.
- Procesos y procedimientos internos de COMCAJA.
- Resolución AEI No 33 del 16 de marzo del 2021 “Por la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Caja de Compensación Familiar Campesina –COMCAJA”.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El equipo de trabajo de la Oficina de Control identifica los procesos a ser evaluados con el fin de verificar la transversalidad de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Caja, para lo cual informará a los líderes y jefes de las diferentes áreas por auditar sobre el inicio de la evaluación y solicitará la colaboración necesaria en cuanto a tiempo, talento humano e información que la oficina de control considere necesario para contar con evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permitan cumplir con idoneidad dicho rol.

Es importante resaltar que si en la ejecución de la evaluación y auditoría interna se llegare a presentar un hecho, situación o circunstancia que vaya a ser objeto de observación por parte de Control Interno, se le informa de inmediato al evaluado para que inicie las acciones correctivas que considere pertinentes (observación en tiempo real), **no obstante esto no implica que la observación quede consignada en el informe de evaluación, pese a que el área haya realizado la corrección o acción correctiva. Esta metodología permite fortalecer la cultura de autocontrol y mejoramiento de manera eficaz e inmediata.**

5. RESULTADOS GENERALES DE LA AUDITORIA

Una vez revisados los procesos y procedimientos relacionados con la liquidación y pago del Subsidio monetario y aplicar las diferentes pruebas de auditoría, a continuación, se describen las actividades y observaciones realizadas dentro del marco de la auditoría:

5.1. Verificación del cumplimiento de requisitos para el pago de la Cuota Monetaria

Se solicitó al área de Subsidio Familiar:

- Listado de pago de cuota monetaria por departamental que se generó para los periodos de julio, agosto, septiembre de la presente vigencia.
- Soporte de la solicitud de pago a la Sección de Presupuesto y Tesorería de los periodos antes solicitados.
- Soporte de la recepción del resultado de pago de los archivos aplicados (vigencia 2024).
- Soporte (email) del envío a las cuatro (4) departamentales del resultado del pago con el fin de que informen al trabajador beneficiario la no aplicación efectiva del giro. (trámite de reintegro de la cuota monetaria por Devoluciones y/o Rechazos) vigencia 2024.
- Soporte de la solicitud y trámite de las Devoluciones y Rechazos vigencia 2024.



Para efectos de la auditoria, se aplicó la técnica de Muestreo Aleatorio Simple con el fin de determinar una muestra del listado de potenciales beneficiarios de las (4) departamentales, para la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos que acrediten el pago de la cuota monetaria de las personas a cargo.

A continuación, se relacionan los quince (15) trabajadores beneficiarios seleccionados como muestra para la revisión y las observaciones de la auditoria por tipo de cuota pagada:

Es pertinente resaltar que el periodo analizado es 202407 (Julio)

Tipo (1) cuota monetaria:

| Nro. | CEDULA | NOMBRE | OBSERVACIONES AUDITORIA |
|------|---|--|---|
| 1 | 1116244329 Departamental Vichada. | WILLIAN ANDRES AZABACHE CABRERA | <p>Revisión SISU * Fecha de afiliación 03/09/22 * Aportes al día de la empresa secretaria Departamental de Educación y Cultura * Al revisar la trayectoria de nómina en SISU registra 240 horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$3.377.501 y el salario devengado por la conyugue es igual a \$1.853.010, no superan los (6) SMMLV. * Al revisar la ruta pagos solo se paga por trabajador al consultar cónyuge dice "NO TIENE PAGOS REGISTRADOS". * Se evidenció que se pagó cuota por HIJA ABRIL SAMARA AZABACHE (1) cuota por valor \$ 85.574</p> <p>Revisión expediente documental Se observaron los siguientes documentos: * Cedula de ciudadanía de trabajador y conyugue, registro civil de beneficiaria. * Declaración juramentada de fecha de mayo del 2022. * Certificación bancaria de Banco Agrario Nro. 48510003980-3</p> <p>Validación telefónica Se le hacen llamadas sin obtener respuesta.</p> <p>OBSERVACIÓN: * Se recomienda actualizar la declaración juramentada.</p> |
| 2 | 1127383886 Departamental Vichada. | ISRAEL FUENTES FUENTES | <p>Revisión SISU * Fecha de afiliación 10/01/23. * Aportes al día de la empresa ALVAREZ RAMOS CRISTIAN. * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$1.300.000, la conyugue no registra salario, por ende, no superan los (4) SMMLV. * Al revisar la ruta pagos solo se paga por (3) hijos NELVA AMARILLYS FUENTES, EMANUEL ISRAEL FUENTES Y LIZETH ISABELLA FUENTES cuota por valor \$ 85,574 cada uno.</p> <p>Revisión expediente documental Se observaron los siguientes documentos: * Cedula de ciudadanía de trabajador y conyugue, tarjeta de identidad de Nelva y Emanuel y registro civil de beneficiaria Lizeth. * Declaración juramentada de fecha del 20 de febrero /24, documento sin firma del trabajador y/o conyugue. * Certificados de escolaridad de Nelva y Emanuel de fecha de 20 de febrero/2024. * Certificación bancaria de Bancolombia 52258126122</p> <p>Validación telefónica Se le hacen llamadas sin obtener respuesta.</p> <p>OBSERVACIÓN: Se recomienda actualizar la declaración juramentada, con la firma del trabajador y/o conyugue</p> |



| | | | |
|---|---|----------------------------------|--|
| 3 | 97613414 Departamental Guaviare | JOSE ANTONIO GONZALEZ | <p>Revisión SISU * Fecha de afiliación 01/01/24. * Aportes al día de la empresa VIGILANCIA DE GUAVIARE. * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$1.476.312, la conyugue no registra salario, por ende, no superan los (4) SMMLV. * Al revisar la ruta pagos se paga por hija LAUREN SOFIA GONZALEZ y madre OLIVA GONZALEZ, cuota por valor \$83,917 cada una.</p> <p>Revisión expediente documental Se observaron los siguientes documentos: * Cédula de ciudadanía de trabajador y conyugue, tarjeta de identidad de hija Lauren y cédula de madre del trabajador, así como registro civil de trabajador que acredita parentesco con la madre. * Certificado de vida de madre (vigente). * Declaración juramentada de fecha del 08 de abril /24. * última certificación bancaria (conyugue) Bancolombia 82868417222.</p> <p>Validación telefónica Atendió la llamada y a la encuesta de satisfacción.</p> |
| 4 | 18202628 Departamental Guaviare | COMERCIANTE ACOSTA GABRIEL | <p>Revisión SISU * Fecha de afiliación 03/26/03. * Aportes al día de la empresa SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS. * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$1.944.458, y el salario devengado por la conyugue es igual a \$1.853.010, no superan los (4) SMMLV. * Al revisar la ruta pagos se paga por hijos YOHANDER STIBEN COMERCIANTE y DANYELY XIOMARA COMERCIANTE, cuota por valor \$83,917 cada uno; el periodo fue liquidado el 28 de agosto/24 se paga retroactivo por periodos marzo - junio tal como lo indica nota SISU</p> <p>Revisión expediente documental Se observaron los siguientes documentos: * Cédula de ciudadanía de trabajador y conyugue, tarjeta de identidad de YOHANDER y DANYELY. * Certificados de escolaridad de YOHANDER y DANYELY de fecha 14/MAR/2024. * Declaración juramentada de fecha del 15 de marzo/24. * certificación bancaria Bancolombia 083037020047.</p> <p>Validación telefónica Se le hacen llamadas sin respuesta.</p> |
| 5 | 1120579353 Departamental Guaviare | SILVA SIERRA YEIVER | <p>Revisión SISU * Fecha de afiliación 05/01/23. * Aportes al día de la empresa MAQUINAS Y MAQUINAS SAS. * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$2.300.000, la conyugue no registra salario, por ende, no superan los (4) SMMLV. * Al revisar la ruta pagos se paga por hijo DILAN MATIAS SILVA, cuota por valor \$83,917.</p> <p>Revisión expediente documental Se observaron los siguientes documentos: * Cédula de ciudadanía de trabajador y conyugue, registro civil de Dilan. * Declaración juramentada de fecha del 30 de abril/23. * certificación bancaria Bancolombia 91225952235.</p> <p>Validación telefónica Se le hacen llamadas sin respuesta.</p> <p>OBSERVACIÓN: * Se recomienda actualizar la declaración juramentada.</p> |
| 6 | 18262134 Departamental Vichada | ARLEY PEREZ LANDAETA | <p>Revisión SISU * ESTADO - INACTIVO- fecha de Retiro 30 nov 2024</p> |



| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
| | | | <p>* Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$1.919.375, no superan los (4) SMMLV. * Beneficiario: PEREZ SILVA JEKSON ARLEY (27 AÑOS) DISC. No recibe cuota en octubre, en notas SISU se evidencia que el 04 de noviembre ingresan novedad de fecha 096 de febrero 2024</p> <p>Revisión expediente documental</p> <p>* Se observaron los documentos de identidad del trabajador y conyugue y beneficiario. * Certificación de la EPS indicando el nombre del cotizante beneficiario(s) * Formato declaración Juramentada completamente diligenciado</p> <p>Validación telefónica Atendió la llamada y a la encuesta de satisfacción.</p> |
| 7 | 1006723234 Departamental Guaviare | ANDREA PAOLA CARO ALMEIDA | <p>Revisión SISU * ESTADO - ACTIVO * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$1.906.667, no superan los (4) SMMLV.</p> <p>Revisión expediente documental</p> <p>* Se observaron los documentos de identidad del trabajador y conyugue y beneficiario. * Certificación de la EPS indicando el nombre del cotizante beneficiario(s) * Formato declaración Juramentada completamente diligenciado</p> <p>Validación telefónica Se le hacen llamadas sin respuesta.</p> |
| 8 | 1121713618 Departamental Guainía | ADOLFO GARCIA MOYANO | <p>Revisión SISU * ESTADO - ACTIVO * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$1.604.166, no superan los (4) SMMLV.</p> <p>Revisión expediente documental</p> <p>* Se observaron los documentos de identidad del trabajador y conyugue y beneficiario. * Certificación de la EPS indicando el nombre del cotizante beneficiario(s) * Formato declaración Juramentada completamente diligenciado</p> <p>Validación telefónica Se le hacen llamadas sin respuesta.</p> |
| 9 | 1007013615 Departamental Vaupés | MELBA CELY ZULUAGA SOLANO | <p>Revisión SISU * ESTADO - ACTIVO * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$2.102.000, no superan los (4) SMMLV.</p> <p>Revisión expediente documental</p> <p>* Se observaron los documentos de identidad del trabajador y conyugue y beneficiario. * Formato declaración Juramentada completamente diligenciado</p> <p>Validación telefónica Se le hacen llamadas sin respuesta.</p> |

Tipo (2) cuota discapacidad:

| | | | |
|----|---------------------------------------|-----------------------------|---|
| 10 | 18263259 Departamental Vichada | WILLIAM RIVEROS PEREZ | <p>Revisión SISU * ESTADO - ACTIVO * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$ 1.754.153, no superan los (4) SMMLV.</p> <p>Revisión expediente documental</p> <p>* Se observaron los documentos de identidad del trabajador y conyugue y beneficiario. * Registro Civil de Nacimiento del trabajador con datos de parentesco (madre) * Certificación de la EPS indicando el nombre del cotizante beneficiario(s) * Formato declaración Juramentada completamente diligenciado</p> <p>Validación telefónica Atendió la llamada y a la encuesta de satisfacción.</p> |
| 11 | 97610990 Departamental Guaviare | SAUL GARCIA CASTILLO | <p>Revisión SISU * Fecha de afiliación 09/01/18. * Aportes al día de la empresa CARNES DEL GUAVIARE.</p> |



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>* Al revisar la trayectoria de nómina registra (224) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$1.213.334, la conyugue no registra salario, por ende, no superan los (4) SMMLV.</p> <p>* Al revisar la ruta pagos se paga por hijo se paga por hijos JEINER SAUL GARCIA, LAURA SOFIA GARCIA cuota por valor \$167.834 y \$83.917 cada uno</p> <p>la cuota del periodo 20407 de JEINER SAUL se pagó en el giro de subsidio periodo 202408 el periodo fue liquidado el 09 de septiembre/24 la misma fecha de la nota SISU.</p> <p>Revisión expediente documental Se observaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cédula de ciudadanía de trabajador y conyugue, tarjetas de identidad de JEINER SAUL y LAURA SOFIA. * Se observa certificado de discapacidad emitido por la ESE -RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL SAN JOSE DEL GUAVIARE - JEINER SAUL GARCIA * certificación bancaria Bancolombia 82800019423 <p>Validación telefónica Se le hacen llamadas sin respuesta.</p> |
|--|--|--|---|

Tipo (3) Cuota sector agropecuario:

| | | | |
|----|--|-----------------------------------|--|
| 12 | 2965371 Departamental Vichada | LARROTA RODRIGUEZ HENRY | <p>Revisión SISU</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fecha de afiliación 08/13/21. * Aportes al día de la empresa SCHEFFER COLOMBIA SAS. * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$2.308.676, la conyugue no registra salario, por ende, no superan los (4) SMMLV. * Al revisar la ruta pagos se paga por hijo DIMER JHONATAN LARROTA, cuota por valor \$98,410, se paga retroactivo por el para abril, mayo y junio 2024, como lo dice la nota SISU. <p>Revisión expediente documental Se observaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cédula de ciudadanía de trabajador y conyugue, tarjetas de identidad de DIMER y ZARTIH LIZETH. * Certificados de escolaridad de fecha 12/JUN/2024 de DIMER JHONATAN * Declaración juramentada. * certificación bancaria Bancolombia 28903507871 <p>Validación telefónica Se le hacen llamadas sin respuesta.</p> |
| 13 | 1039451601 Departamental Vichada | LAURA ISABEL GOMEZ RESTREPO | <p>Revisión SISU</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fecha de afiliación 04/04/22. * Aportes al día de la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TULIPANES. * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$5.062.500, y el salario devengado por el conyugue es igual a \$2.255.000, no superan los (6) SMMLV. * Al revisar la ruta pagos se paga por hijo ILAN SALVADOR PIERUZZI CUOTA, cuota por valor \$98,410. <p>Revisión expediente documental Se observaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cédula de ciudadanía de trabajador y conyugue, registro civil de ILAN SALVADOR. * No se observa certificación bancaria en físico <p>Validación telefónica Atendió la llamada y a la encuesta de satisfacción.</p> <p>OBSERVACIÓN: * Se recomienda incluir en el expediente documental en físico la certificación bancaria</p> |



Tipo (4) Cuota discapacidad sector agropecuario:

| | | | |
|-----------|---|------------------------------|--|
| 14 | 1125550023 Departamental Vichada | NARANJO CRUZ DAGOBERTO | <p>Revisión SISU * Fecha de afiliación 11/04/22. * Aportes al día de la empresa INVERBOSQUES SA. * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$1.548.787, la conyugue (mama de beneficiario WISIN) no registra salario, por ende, no superan los (4) SMLLV. * Al revisar la ruta pagos se paga por (7) beneficiarios Por hijo con discapacidad WISIN ARLEY NARANJO se paga cuota por valor \$196,820 liquidado el 28/08/2024, se paga retroactivo para periodos marzo, abril y mayo 2024, como lo dice la nota SISU.</p> <p>Revisión expediente documental Se observaron los siguientes documentos: * Cédula de ciudadanía de trabajador y conyugue, tarjetas de identidad y registros civiles de todos los (7) beneficiarios. * Certificado hospital SAN JUAN DE Dios de hijo WISIN ARLEY NARANJO 1125549590 síndrome de Down. * Declaración juramentada. * certificación bancaria BANCO AGRARIO 485102013445 - DORA RONCANCIO conyugue mama de hijo con discapacidad.</p> <p>Validación telefónica Se le hacen llamadas sin respuesta.</p> |
|-----------|---|------------------------------|--|

Auxilio extraordinario por muerte de afiliado o beneficiario:

| | | | |
|-----------|--|--|---|
| 15 | 1120558445 Departamental Guaviare | LOPEZ RODRIGUEZ DEICY MAYERLY | <p>Revisión SISU * Estado ACTIVO. * Al revisar la trayectoria de nómina registra (240) horas en el periodo, el salario devengado en el periodo analizado es \$2.308.676, la conyugue no registra salario, por ende, no superan los (4) SMLLV. * 09-09-2024 se evidencia la novedad en notas SISU * se consigna en el mes de Agosto (\$1,007,004) por padre fallecido Gabriel de Jesús López dice la nota SISU.</p> <p>Revisión expediente documental Se observaron los siguientes documentos: * Documento de identidad del solicitante * Registro Civil de Defunción de la notaría o Registraduría * Formato de declaración juramentada</p> <p>Validación telefónica Se le hacen llamadas sin respuesta.</p> |
|-----------|--|--|---|

En términos generales se observó que a los trabajadores beneficiarios (analizados) a los que se les hizo el pago de la cuota monetaria en periodo analizado Julio de 2024 cumplen con los parámetros y requisitos establecidos en la normatividad vigente, tales como:

- Ser trabajador afiliado a la Caja de Compensación.
- Laborar mínimo 96 horas mes en el periodo evaluado julio del 2024.
- El salario mensual del trabajador no supero los 4 SMLMV y sumado con el salario de su cónyuge compañero(a) no superaron los 6 SMLMV.



- Tener personas a cargo con derecho a esta prestación.
- Para el caso de los beneficiarios de trabajadores de empresas del sector agropecuario se pagó el valor de la cuota según la departamental con un quince por ciento (15%) adicional.
- Para el Subsidio por fallecimiento de un Beneficiario, se otorgó un subsidio extraordinario por fallecimiento correspondiente a 12 cuotas de subsidio en dinero, en un solo desembolso.
- En términos generales, se observó el cumplimiento de los requisitos documentales para pago de cuota monetaria.

5.2. Gestión del trámite Devoluciones y Rechazos - Prescripción de Subsidios Monetarios

En atención a la revisión del proceso de pago de la cuota monetaria, se solicitó al área de Subsidio Familiar los documentos que acreditan el trámite y gestión de las devoluciones y rechazos de los siguientes afiliados, los resultados de la revisión se describen a continuación:

| Nro. | CEDULA | NOMBRE | OBSERVACIONES AUDITORIA |
|------|---|---|---|
| 1 | 1121918409 Departamental Guainía. | RODRIGUEZ DAZA JOSE EU | <p>Periodo analizado: 20240731 NUMERO CUENTA NO EXISTE</p> <p>Revisión SISU: Fecha de afiliación 08/30/23 Estado Inactivo RUTA MTTO DE TRABAJADORES NOTAS SISU: * 15 de agosto presento rechazo con fecha de 31 de julio de 2024. * 20 de agosto. según lo manifestado en la nota no se había digitado a tiempo la nueva cuenta bancaria que había allegado el trabajador en el mes de mayo, por tal razón no se pide formulario establecido. Se actualiza información en el sistema y se activa giro. * 26 de septiembre. Se hace reintegro de la cuota de los periodos dic23- junio24 RUTA PAGO DE GIRO DE SUBSIDIO Se observa que el reintegro se liquidó con fecha 26/09/24 a la nueva cuenta bancaria 84923400701</p> |
| 2 | 1122136435 Departamental Guainía | VELANDIA MARTIN OSCAR | <p>Periodo analizado: 20240731 NUMERO CUENTA NO EXISTE</p> <p>Revisión SISU: Fecha de afiliación 11/04/22</p> <p>RUTA MTTO DE TRABAJADORES NOTAS SISU: * 15 de agosto presento rechazo con fecha de 31 de julio de 2024., * 27 de agosto. según lo manifestado en la nota no se había digitado a tiempo la nueva cuenta bancaria que había allegado el trabajador en el mes de julio (12 julio), por tal razón no se pide formulario establecido. Se actualiza información en el sistema y se activa giro. * 04 de septiembre. Se hace reintegro de la cuota de junio RUTA PAGO DE GIRO DE SUBSIDIO Se observa que el reintegro se liquidó con fecha 04/09/24 a la nueva cuenta bancaria 03182863822</p> |
| 3 | 69802287 Departamental Guaviare | MARTINEZ POMPILIO SANDRA MARLENY | Análisis detallado a continuación |



Caso Rechazo: MARTINEZ POMPILIO SANDRA MARLENY/ 69802287

Análisis Oficina de Control Interno:

- Se revisó el listado “GIROS REINTEGRADOS DEL PERIODO 202408” presenta rechazo del rechazo, Valor real reintegrado: \$945.087, Valor rechazo del rechazo: \$861.170.
- Revisión sistema SISU - ruta trayectoria de nómina, la última nómina pagada fecha mayo de 2021 (48 horas).

| PERPAG | HTR | J | V | A | SALARIO | DEVENG# | NIT | RAZON SOCIAL | SUC | DETALLE |
|--------|-----|---|----|----------|---------|---------|-----------|--------------------------|-----|----------------------|
| 202105 | 048 | N | NN | 00181706 | 181,706 | | 901149013 | HIPERFRUVER LA REINA SAS | 001 | HIPERFRUVER LA REINA |
| 202104 | 240 | S | NN | 00908526 | 908,526 | | 901149013 | HIPERFRUVER LA REINA SAS | 001 | HIPERFRUVER LA REINA |
| 202103 | 240 | S | NN | 00908526 | 908,526 | | 901149013 | HIPERFRUVER LA REINA SAS | 001 | HIPERFRUVER LA REINA |
| 202102 | 240 | S | NN | 00908526 | 908,526 | | 901149013 | HIPERFRUVER LA REINA SAS | 001 | HIPERFRUVER LA REINA |
| 202101 | 240 | S | NN | 00908526 | 908,526 | | 901149013 | HIPERFRUVER LA REINA SAS | 001 | HIPERFRUVER LA REINA |
| 202012 | 240 | S | NN | 00877803 | 877,803 | | 901149013 | HIPERFRUVER LA REINA SAS | 001 | HIPERFRUVER LA REINA |
| 202011 | 056 | N | NN | 00204821 | 204,821 | | 901149013 | HIPERFRUVER LA REINA SAS | 001 | HIPERFRUVER LA REINA |

- Revisión en SISU ruta calendario de morosidad, la empresa presenta como último periodo en interrupción desde 2023/07

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Fecha : 12/24/2024 | Pag No. 1 | | | | | | | | | | | |
| Hora : 10:38:02 | | | | | | | | | | | | |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA | | | | | | | | | | | | |
| INFORME DE PERIODOS EN HORA | | | | | | | | | | | | |
| N. I. Y. : 901149013 | | | | | | | | | | | | |
| Razon Social : HIPERFRUVER LA REINA SAS ZOMAC | | | | | | | | | | | | |
| Sucursal : 001 | | | | | | | | | | | | |
| Nombre : HIPERFRUVER LA REINA SAS ZOMAC | | | | | | | | | | | | |
| ANO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 2018 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2019 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2020 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2021 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2022 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2023 | I | I | I | I | I | I | I | | | | | |

Nota: - = Periodo Pagado
 C = Periodo en Convenio
 I = Periodo en Interrupcion
 P = Periodo Prescrito
 H = Periodo en Hora
 L = Ley1429 de 2010

VIGILADO SuperSubsidio



- Revisión en SISU ruta Mantenimiento de trabajadores, la señora está Inactiva desde el año 2021 al revisar las notas SISU se observó nota de fecha del 06 de septiembre/21 que indica que se presentó rechazo por el banco y que la señora debe presentar el formulario y certificación de cuenta activa.
 Nota de fecha del 28 de diciembre/21 donde dice que no ha sido posible ubicar a la señora.
 Nota de fecha del 21 de agosto/24 donde se indica que se insiste con el intento de ubicación de la señora y no ha sido posible.
 Nota de fecha del 13 de septiembre/24 donde se indica que se ubicó a la señora y que fue enviado el formulario y certificación de cuenta activa. Que había sido tramitado inicialmente el reintegro 29 de agosto/24 pero volvió a presentar rechazo porque no se hizo efectivo el cambio de cuenta.

q3.txt - ReportViewer

Fecha : 12/24/2024 * 11:25:44 Pag No. 1

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA
CONSULTA DEL GIRO POR PERIODO

NET : 981149813 Razon Social : HIPERFRUER LA REINA SAS ZONMC
 Suc. : 001 Nombre, Suc. : HIPERFRUER LA REINA SAS ZONMC
 Cedula : 69802287 Nombre : MARTINEZ POMPILO SANDRA MARLENY
 Sueldo : 988,526

Fecha/ing: 11/29/2020 Estado: 1 Fecha/Est: 05/02/21 Pago: C - 14

| PAGO | PERIODO | HIJ | NJS | HER | PAD | INC | CIAS | VALOR | PERCIR | ENVIADO A | LIQUIDACION | ESTADO | FECHA/ARCHIVO |
|------|---------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----------|--------|-------------|-------------|---------|---------------------------|
| Tra | 202104 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188,838 | 282487 | 084608692 | 08/29/2024 | ANILADO | BC95202407.CSU LINEA 1292 |
| Tra | 202104 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188,838 | 282487 | 084608692 | 08/05/2021 | ANILADO | BC95202107.CSU LINEA 151 |
| Tra | 202104 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188,838 | 282488 | 03172829728 | 09/13/2024 | PAGADO | |
| Tra | 202103 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188,838 | 282487 | 084608692 | 08/05/2021 | ANILADO | BC95202107.CSU LINEA 151 |
| Tra | 202103 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188,838 | 282487 | 084608692 | 08/29/2024 | ANILADO | BC95202407.CSU LINEA 1292 |
| Tra | 202103 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188,838 | 282488 | 03172829728 | 09/13/2024 | PAGADO | |
| Tra | 202102 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188,838 | 282487 | 084608692 | 08/29/2024 | ANILADO | BC95202407.CSU LINEA 1292 |
| Tra | 202102 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188,838 | 282488 | 03172829728 | 09/13/2024 | PAGADO | |
| Tra | 202101 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188,838 | 282487 | 084608692 | 08/05/2021 | ANILADO | BC95202107.CSU LINEA 151 |
| Tra | 202101 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188,838 | 282487 | 084608692 | 08/29/2024 | ANILADO | BC95202407.CSU LINEA 1292 |
| Tra | 202101 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188,838 | 282488 | 03172829728 | 09/13/2024 | PAGADO | |
| Tra | 202012 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 185,818 | 282487 | 084608692 | 08/05/2021 | ANILADO | BC95202107.CSU LINEA 151 |
| Tra | 202012 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 185,818 | 282487 | 084608692 | 08/29/2024 | ANILADO | BC95202407.CSU LINEA 1292 |
| | | | | | | | | 2,583,518 | | | | | |

Por lo anterior se solicitó al área de Subsidio Familiar la explicación de lo siguiente:

- Si existe un posible caso de prescripción del pago de la cuota teniendo en cuenta que el último periodo acreditado por la trabajadora para pago es abril del 2021 y se le hizo el giro en el mes de septiembre del 2024. Más de tres (3) años después, conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21 de 1982, de acuerdo con las Circulares Externas 020 de 2017 y 02 de 2019 de la Superintendencia del Subsidio Familiar; que cita que *Si el trabajador afiliado no cobra la cuota monetaria dentro de los tres años siguientes a su reconocimiento, se aplicará la prescripción.*
- Porque no se dejó la trazabilidad en el sistema (nota SISU) del primer intento de reintegro de la cuota en el mes de agosto del 2024

Respuesta área de Subsidio Familiar:

“...En atención a su solicitud, nos permitimos contestar su solicitud haciendo las siguientes precisiones

1. Con respecto a su interrogante: "Señora MARTINEZ POMPILO SANDRA MARLENY con cedula 69802287 se revisó el listado "GIROS REINTEGRADOS DEL PERIODO 202408" presenta rechazo del rechazo, Valor real reintegrado: \$945.087, Valor rechazo del rechazo:



\$861.170.", se ha realizado la verificación de los giros pagados y reintegrados y según la siguiente tabla se puede evidenciar que NO existe un mayor valor reintegrado por valor de \$945.087., por lo anterior se solicita establecer mesa de trabajo para revisar el tema puntualmente.

| PAGO | PERIOD | HIJ | HJS | HER | PA D | IN C | CTA S | VALO R | PERGI R | ENVIAD O A | LIQUIDACI ON | ESTADO | FECHA/ARCHIVO |
|------|--------|-----|-----|-----|---------|---------|----------|-----------|------------|----------------|-----------------|-------------|------------------------------|
| Tra | 202104 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202407 | 84604869 2 | 08/29/2024 | ANULAD O | BC95202407.CSV LINEA 1292 |
| Tra | 202012 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 105.818 | 202408 | 31728297 28 | 09/13/2024 | PAGADO | |
| Tra | 202012 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 105.818 | 202107 | 84604869 2 | 8/05/2021 | ANULAD O | BC95202107.CSV LINEA 151 |
| Tra | 202012 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 105.818 | 202407 | 84604869 2 | 08/29/2024 | ANULAD O | BC95202407.CSV LINEA 1292 |
| Tra | 202104 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202107 | 84604869 2 | 8/05/2021 | ANULAD O | BC95202107.CSV LINEA 151 |
| Tra | 202104 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202408 | 31728297 28 | 09/13/2024 | PAGADO | |
| Tra | 202103 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202107 | 84604869 2 | 8/05/2021 | ANULAD O | BC95202107.CSV LINEA 151 |
| Tra | 202103 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202407 | 84604869 2 | 08/29/2024 | ANULAD O | BC95202407.CSV LINEA 1292 |
| Tra | 202103 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202408 | 31728297 28 | 09/13/2024 | PAGADO | |
| Tra | 202102 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202407 | 84604869 2 | 08/29/2024 | ANULAD O | BC95202407.CSV LINEA 1292 |
| Tra | 202102 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202408 | 31728297 28 | 09/13/2024 | PAGADO | |
| Tra | 202102 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202107 | 84604869 2 | 8/05/2021 | ANULAD O | BC95202107.CSV LINEA 151 |
| Tra | 202101 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202407 | 84604869 2 | 08/29/2024 | ANULAD O | BC95202407.CSV LINEA 1292 |
| Tra | 202101 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202408 | 31728297 28 | 09/13/2024 | PAGADO | |
| Tra | 202101 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 188.838 | 202107 | 84604869 2 | 8/05/2021 | ANULAD O | BC95202107.CSV |

Al realizar la verificación, se corroboró que los tres giros se realizaron por valor de \$861.170, prueba de ello anexo los tres (3) archivos resultados de pago para que se compruebe, los cuales van resaltados en color amarillo. (ver archivos anexos).

2. Con relación a su apreciación: "Revisión en SISU - ruta trayectoria de nómina, la última nómina pagada 2021/05 (48 horas), última nómina (periodo) pagada con mínimo 96 horas 2021/04 (240 horas)." efectivamente la última nómina, mayo de 2021, pagada por el empleador a este trabajador le reportó 6 días que corresponden a 48 horas; con relación a última nómina (periodo) pagada con mínimo 96 horas 2021/04 (240 horas). No es claro cuál es su inquietud, pues como se observa la nómina de abril de 2021 relaciono 30 días de trabajo que corresponden a 240 horas.
3. Con respecto a: "Revisión en SISU ruta calendario de morosidad, la empresa presenta como último periodo en interrupción desde 2023/07", las inquietudes que se tengan por favor verificar con el Líder de Recaudo y Cartera - José Luis Diaz.
4. En relación con: "Revisión en SISU ruta Mantenimiento de trabajadores", las notas se ajustan a los hallazgos en cada momento.
5. Con relación a la pregunta: "Si existe un posible caso de prescripción del pago de la cuota teniendo en cuenta que el último periodo acreditado por la trabajadora para pago es abril del 2021 y se le hizo el giro en el mes de septiembre del 2024. Más de tres (3) años después". - se informa que el reintegro se efectuó dentro del tiempo límite, pues la cuota monetaria se liquidó el 5 de agosto de 2021 y se pagó el 30 de agosto de 2024.
6. Con relación a la pregunta "Porque no se dejó la trazabilidad en el sistema (nota SISU) del primer intento de reintegro de la cuota en el mes de agosto del 2024", se informa que la nota



SISU aunque no se realizó el mismo día del reintegro (30 de agosto), esta se efectuó el 13 de septiembre de 2024 en complementación al ejercicio efectuado en el mes inmediatamente anterior, la cual se realizó el 13 de septiembre de 2024, por Jenny Naranjo quien reemplazó a la Profesional Martha Quiroga en su incapacidad...”

Conforme lo manifestado en la respuesta dada por el área de Subsidio Familiar no se establece observación de auditoría por el caso de la señora Sandra Martínez Pompilio, pero es pertinente aclarar que en ningún caso esta Oficina de Control planteo la hipótesis de que existiera la posibilidad de un mayor valor reintegrado por valor de \$945.087, por lo que no se hace necesario establecer mesa de trabajo para revisar el tema de manera puntual.

Análisis general de la gestión de devoluciones y rechazos:

- Se observó la remisión a la Sección de Presupuesto y Tesorería de los archivos correspondientes para el pago de la cuota monetaria de los trabajadores que causaron el derecho en el mes.
- Se evidenció el resultado del banco que se recibe de la Sección de Presupuesto y Tesorería.
- Se observó una correcta gestión (revisión y análisis) en el trámite de los rechazos y devoluciones por parte del área de Subsidio Familiar; dicha gestión se registra en el sistema de información SISU ruta mantenimiento de trabajadores (notas SISU)
- Se observó el cruce de información solicitada vs SISU.

No obstante, es pertinente resaltar que en los casos analizados se observó que los rechazos se presentan por el retraso en el ingreso de las novedades presentadas (cambio de certificación bancaria) la demora se calcula en tres (3) meses aproximadamente.

Es pertinente resaltar que en la resolución 033 de 2021 Manual de Funciones, son funciones de la Subdirección de Servicios Sociales y Subsidio Familiar:

- Dirigir y controlar el registro de novedades de trabajadores, independientes y empresas de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Del jefe del área de Subsidio familiar:

- Organizar las actividades necesarias para que los pagos que se efectúen por todo concepto sean oportunos y cumplan con los requisitos legales establecidos de conformidad con la normatividad vigente de Subsidio Familiar.

Recomendación de auditoría:

Teniendo en cuenta lo observado por esta Oficina de Control se recomienda a la jefe del área de Subsidio Familiar y a la Subdirección de Servicios Sociales y Subsidio Familiar:

- Generar las actividades y controles necesarios (disminución en el tiempo de registro de las novedades, alertas desde las departamentales con novedad de certificación bancaria etc.) con el fin de lograr el registro oportuno de las novedades y con ello evitar que se presenten los rechazos en el pago de la cuota monetaria por esta razón.



Prescripción de subsidios monetarios girados no cobrados

Se solicitó al área auditada el envío de los soportes a la Sección de Presupuesto y Tesorería, a la sección de contabilidad y a la unidad de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones, del memorando y archivos, en los cuales se identifica de manera individual el valor de las cuotas monetarias no cobradas por los trabajadores beneficiarios, los resultados de la información suministradas se describen a continuación:

- Se revisaron los doce (12) memorandos enviados por el área de Subsidio Familiar al área Contable con el informe de prescripción de devoluciones y rechazos.
- Se observó que en los informes se relaciona cuadro acumulado con el valor mensual de devoluciones y rechazos; así como el cuadro por banco y departamental con el informe de rechazos y devoluciones.
- En ningún caso se identifica de manera individual el valor de las cuotas monetarias no cobradas por los trabajadores beneficiarios. Por lo anterior se concluye que esto último incumple lo manifestado en el *PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE SUBSIDIOS MONETARIOS GIRADOS NO COBRADOS*, Resolución AEI 026 de 2020 que cita “*el Departamento de Subsidio Familiar, mensualmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 1º y 6º de la Ley 21 de 1982, y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y las Circulares Externas No. 2017-00020 y 2020-00002 expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar y en la circular Interna 002, remitiría a la sección de presupuesto y Tesorería, a la Sección de Contabilidad y a la Unidad de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cuarto (4) día hábil de cada mes, memorando y archivos, **en los cuales se identifica de manera individual el valor de las cuotas monetarias no cobradas por los trabajadores beneficiarios**, con fecha igual o mayor a tres (3) años, que no han sido transferidas y se encuentran en cuentas bancarias y/o en inversiones constituidas a favor de la Caja y que son objeto de prescripción...*” subrayado y negrilla fuera de texto.
- Por último, se observa que la última actualización en la página Web de la relación de trabajadores a quienes se les aplicó la prescripción de cuotas monetarias mensualmente (identificándolos con el tipo y número de documento de identidad) corresponde a agosto del 2023 incumpliendo lo establecido en el manual citado “...Finalmente, **COMCAJA publicara mensualmente en la página Web la relación de trabajadores a quienes, en cumplimiento a la normatividad y a las instrucciones emitidas, por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se les aplicó la prescripción de cuotas monetarias, identificándolos con el tipo y número de documento de identidad...**” subrayado y negrilla fuera de texto.

Recomendación de auditoría:

Teniendo en cuenta lo observado por esta Oficina de Control se recomienda a la jefe del área de Subsidio Familiar:

- Generar las acciones necesarias para identificar de manera individual el valor de las cuotas monetarias no cobradas por los trabajadores beneficiarios, con fecha igual o mayor a tres (3) años.



- Realizar acciones que logren a la publicación mensual en la página Web con la relación de trabajadores a quienes, en cumplimiento a la normatividad y a las instrucciones emitidas, por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se les aplicó la prescripción de cuotas monetarias.

5.3. Percepción de la satisfacción del cliente

Teniendo en cuenta la instrucción impartida por la Dirección Administrativa a esta Oficina de Control en el marco de auditoría realizó una encuesta de satisfacción al cliente con el fin de percibir de manera inicial la calidad de la atención y del subsidio suministrado por la Caja a los afiliados. Es importante resaltar que, de la muestra seleccionada para encuestar a los afiliados beneficiarios que recibieron subsidio en especie, tan solo se logró ubicar a cuatro (4) personas que corresponden a un 27% de dichos afiliados.

| | |
|---|------------|
| Muestra seleccionada para cumplimiento de requisitos | 15 |
| Cantidad de trabajadores afiliados que atendieron la encuesta | 4 |
| % de Contactabilidad | 27% |

Los resultados se presentan a continuación:



De las personas encuestadas, dos (2) manifestaron estar totalmente satisfechas, una muy satisfecha con la atención del personal de la Caja

La señora Laura Isabel Gómez Restrepo manifestó no sabe/no responde porque “No ha tenido ningún contacto con la gente de la Caja”

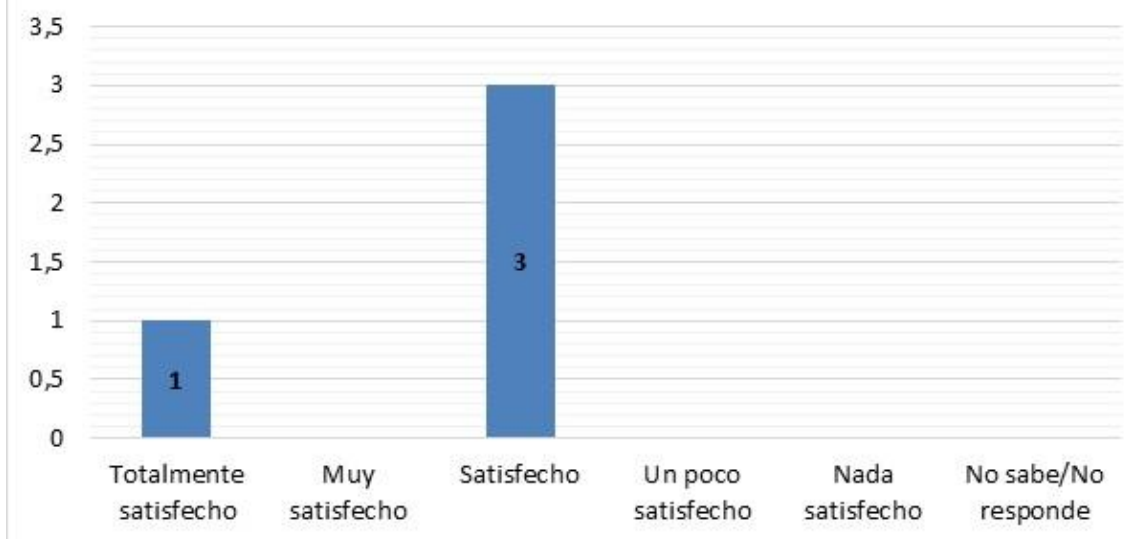


¿La Cuota Monetaria que otorga la Caja aliviana la carga económica en su hogar ?



De las personas encuestadas, tres (3) manifestaron estar totalmente satisfechas y una persona indicó estar satisfecha pues el valor de la cuota monetaria en algo complementa económicamente.

¿Cómo califica la oportunidad en el pago de la cuota monetaria?





De las cuatro (4) personas encuestadas una manifestó estar totalmente satisfecha con la oportunidad en el pago de la cuota monetaria.

Tres indicaron estar satisfechas, el señor José Antonio González manifestó que *“se han presentado dos retrasos en el pago, pero le indican que es por la empresa estar en mora (sep-oct)”*.

El señor Arley Pérez Landaeta manifestó que estar satisfecho, pero *“en el mes de noviembre no le llego cuota por el hijo con discapacidad”*.



De las personas encuestadas la mayoría manifestaron no sabe/ no responde acerca de los servicios en línea de la Caja, pues prefieren acercarse directamente a la departamental de manera personal y no en línea porque la conexión no es muy buena.



6. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

| Tema Revisado | Recomendación |
|--|--|
| Gestión del trámite Devoluciones y Rechazos | <p>Teniendo en cuenta lo observado por esta Oficina de Control se recomienda a la jefe del área de Subsidio Familiar y a la Subdirección de Servicios Sociales y Subsidio Familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar las actividades y controles necesarios (disminución en el tiempo de registro de las novedades, alertas desde las departamentales con novedad de certificación bancaria etc.) con el fin de lograr el registro oportuno de las novedades y con ello evitar que se presenten los rechazos en el pago de la cuota monetaria por esta razón. |
| Prescripción de Subsidios Monetarios | <p>Teniendo en cuenta lo observado por esta Oficina de Control se recomienda a la jefe del área de Subsidio Familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar las acciones necesarias para identificar de manera individual el valor de las cuotas monetarias no cobradas por los trabajadores beneficiarios, con fecha igual o mayor a tres (3) años. • Realizar acciones que logren a la publicación mensual en la página Web la relación de trabajadores a quienes, en cumplimiento a la normatividad y a las instrucciones emitidas, por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se les aplicó la prescripción de cuotas monetarias. |

7. FIRMAS

VANESSA SOTO BEJARANO
Jefe Oficina
Control Interno

SANDRA GAMBOA RODRIGUEZ
Técnico Unidad
Oficina de Control Interno

JHON JAIRO QUINTERO ALONSO
Profesional Senior I
Oficina de Control Interno